

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

3367 *LASERBETÓN, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
INMUEBLES OYON, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de Laserbetón, S.L., celebrada el día 1 de junio de 2026, y el socio único de Inmuebles Oyon, S.L.U., mediante decisiones adoptadas en la misma fecha, aprobaron la fusión por absorción de Inmuebles Oyon, S.L.U. (Sociedad absorbida) por Laserbetón, S.L., (Sociedad absorbente) con extinción sin liquidación de la sociedad absorbida y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquirirá por sucesión universal la totalidad de los derechos y obligaciones de aquella.

La operación se realiza como fusión por absorción simplificada de sociedad íntegramente participada, al ser Laserbetón, S.L. titular directa de la totalidad de las participaciones sociales en que se divide el capital social de Inmuebles Oyon, S.L.U.

Se aprobaron como balances de fusión, los balances anuales de las sociedades participantes cerrados a 31 de diciembre de 2025. La fusión tendrá efectos contables desde el día 1 de enero de 2026.

De conformidad con lo establecido en el artículo 10 RDL 5/2023, se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de cada una de las Sociedades a fusionar de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los respectivos balances de fusión. Se hace constar igualmente el derecho que asiste a los acreedores de las Sociedades a fusionar a ejercitar las acciones previstas en el artículo 13.1, apartados 1º, 2º y 3º del RDL 5/2023 en el plazo de un mes a contar a partir de la publicación del último anuncio de fusión. Asimismo, se pone en conocimiento de los trabajadores y sus representantes, conforme a lo dispuesto en el artículo 46 RDL 5/2023, para el ejercicio de los derechos que legalmente les corresponden.

Logroño, 1 de junio de 2026.- El administrador solidario de Laserbetón, S.L., Don Desiderio Ulloa Cubillas y el administrador solidario de Inmuebles Oyon, S.L.U, Don Domingo Nicolás Santolaya.

ID: A260025865-1